

Impuestos - Pagos: Ver pagos de API por Internet (VEPAI)

¿En qué consiste?

Este servicio permite a los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales, verificar los pagos realizados en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Número de: Inscripción de Ingresos Brutos, Partida Inmobiliaria, Dominio/Patente
- Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- Tener incorporado el servicio en el Administrador de Relaciones de la página de AFIP

Instructivo Alta servicio AFIP:

[Alta Servicio Ver pagos API por Internet \(VEPAI\) en AFIP](#)

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a Internet. Trámite online

Observaciones:

En caso de no contar con clave fiscal deberá obtenerla en la Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo con lo que establece la Resolución General 3713/2015 de AFIP

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0015/2008 - VEPAI - Modificación de la Resolución General 0012/2007](#)

[Resolución General 0020/2007 - Se incorpora la consulta de Patente Única sobre Vehículos al VEPAI](#)

[Resolución General 0012/2007 - Ver Pagos API por Internet \(VEPAI\)](#)